



**LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS POR NO CUMPLIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS**

**PEAC: AGAT 204 JARDINERIA Y FLORISTERIA  
CONVOCATORIA ABIERTA PERMANENTE: Resolución 12 de mayo de 2021 (BOA 25/5/2021)**

**CENTRO GESTOR: CPIFP MOVERA / CRN Centro de Innovación de la Formación Profesional de Aragón**

**NOTA IMPORTANTE:** Las personas admitidas deben "Confirmar la inscripción" en la aplicación informática. La confirmación de inscripción se podrá realizar en el plazo de diez días hábiles, hasta el **19 de noviembre de 2021**. Los documentos que se generan de inscripción en la fase de asesoramiento y pago de tasas, sellado por el banco, deben presentarse en el **CPIFP MOVERA** o enviarlo al correo electrónico **peacmovera@cpifpmovera.es**, hasta el día **19 de noviembre de 2021**. Hasta que no se confirme el pago de tasa, la persona admitida no podrá realizar la fase de asesoramiento.

**PARA COMENZAR ESTA FASE, EL ASESOR/A ASIGNADO CONTACTARÁ CON LA PERSONA ADMITIDA Y LE DARÁ LAS OPORTUNAS INSTRUCCIONES.**

En este listado solamente aparecen las personas de las que ha llegado documentación al Centro en los últimos quince días. La persona que se haya inscrito y no aparezca, habiendo registrado la documentación que indica la convocatoria, aparecerá en el próximo listado de personas admitidas y excluidas.

**LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS  
(por orden de NIF)**

Nº	NIF	AGA460_2					AGA168_2		AGA457_2			
		UC0119_2	UC1479_2	UC1480_2	UC0525_3	UC0526_3	UC0531_2	UC0532_2	UC1468_2	UC1469_2	UC1470_2	UC1471_2
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												

Las personas excluidas podrán presentar escrito de reclamación, entre los días 7 a 11 de noviembre de 2021, en la secretaría del CENTRO GESTOR, indicado arriba, dirigido a la persona que ostente la dirección. Las reclamaciones se podrán presentar igualmente a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Una vez presentadas, para favorecer la gestión del procedimiento, se podrán remitir por correo electrónico (peacmovera@cpifpmovera.es).



LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS POR NO CUMPLIR ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA													
Nº	NIF	AGA460_2					AGA168_2		AGA457_2				CODIGO
		UC0119_2	UC1479_2	UC1480_2	UC0525_3	UC0526_3	UC0531_2	UC0532_2	UC1468_2	UC1469_2	UC1470_2	UC1471_2	
1	25186675L	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	1; 3.2
2	25445766S	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	1 ; 3.2
3	29097881Y	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	3.2
4	73000999B	x					x	x		x	x		1; 3.2
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													

### LISTA DE CODIGOS DE EXCLUSIÓN

1. La documentación aportada no permite justificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia laboral o formación no formal necesarios para participar.
2. No presenta ninguna documentación justificativa.
3. Falta completar la siguiente documentación justificativa:
  - 3.1 Solicitud de inscripción
  - 3.2 Historial formativo y profesional o Currículum Vitae
  - 3.3 Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social o equivalente.
  - 3.4 Contrato de trabajo o Certificado de empresa u Organización con descripción de la actividad desarrollada y tiempo dedicado a las mismas, firmado por persona responsable de la misma.
  - 3.5 Justificación de la formación.
4. No tiene la edad mínima para participar en el procedimiento.

Las personas excluidas podrán presentar escrito de reclamación, entre los días 7 a 11 de noviembre de 2021, en la secretaría del CENTRO GESTOR, indicado arriba, dirigido a la persona que ostente la dirección. Las reclamaciones se podrán presentar igualmente a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Una vez presentadas, para favorecer la gestión del procedimiento, se podrán remitir por correo electrónico ([peacmovera@cpifpmovera.es](mailto:peacmovera@cpifpmovera.es)).



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por MARTA MARIA RIVAS GIL, profesor educación secundaria, CENTRO PÚBLICO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE MOVERA el 04/11/2021.  
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVUR1VDYY8951601PFI.

En Zaragoza a fecha de la firma electrónica  
La Directora del Centro Gestor CPIFP Movera

Fdo: D/Dña. Marta Rivas Gil

Las personas excluidas podrán presentar escrito de reclamación, **entre los días 7 a 11 de noviembre de 2021**, en la secretaría del **CENTRO GESTOR**, indicado arriba, dirigido a la persona que ostente la dirección. **Las reclamaciones se podrán presentar igualmente a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Una vez presentadas, para favorecer la gestión del procedimiento, se podrán remitir por correo electrónico ([peacmovera@cpifpmovera.es](mailto:peacmovera@cpifpmovera.es)).**